



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Salta, 13 de diciembre de 2024

547/24

Expediente N° 14.098-2024-ING-UNSa

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Héctor A. Reyes, presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad, mediante la cual solicita la compra de una heladera; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la heladera, es para mejorar el servicio del Centro hacia los estudiantes de la Facultad.

Que la misma estará ubicada en las instalaciones del Centro de Estudiantes.

Que de acuerdo a las opciones disponibles en el mercado, el Sr Reyes elabora cuadro comparativo de acuerdo a los modelos que consideran necesarios según sus necesidades.

Que los comprobantes presentados cumplen con la normativa vigente en materia de facturación.

Que el gasto es afrontado con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 16, de la Sub Unidad: ADMINISTRACION, Sub-Subunidad: CANON BANCO PATAGONIA.

Que es precedente realizar la aprobación de los gastos realizados
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

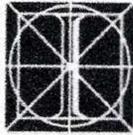
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 519.999,00 (Pesos QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), por la compra de una heladera destinada al Centro de Estudiantes dela Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 519.999,00 (Pesos QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100), a la partida 4.3.9, EQUIPOS VARIOS, de

..//



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"**

Expediente N° 14.098-2024-ING-UNSa

la Unidad Sub Principal: ADMINISTRACION, Sub-Subunidad: CANON BANCO PATAGONIA, FF
16.

ARTICULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese
a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Compras y
Patrimonio a sus efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI N° 547 - D - 2024


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AVC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa